

## CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE LAVADO PRENDAS



## Contrato de prestación servicio de aseo y limpieza de prendas entre cliente institucional y LAVASPORT S.A.S.

Las partes capaces de contratar por una parte **LAVASPORT S.A.S.**, representada por su Representante Legal y por la otra el **CLIENTE**, acuerdan que conocen y aceptan todas y cada una de las cláusulas que a continuación se especifican y son parte de aprobación previa por parte de la Escuela Militar, Naval y de Formación:

El objeto de este contrato es la prestación de servicio de lavado en agua o wet cleaning (exclusivo Bogotá) de las prendas especificadas por la Escuela como inventario de dotación Institucional, el servicio de lavado de prendas institucionales tendrá un cupo ILIMITADO mensual, teniendo en cuenta la periodicidad del servicio aprobado por parte de la Escuela siempre y cuando tengan la marquilla exclusiva **LAVASPORT.** 

PRIMERA. LAVASPORT S.A.S, se compromete según caso a realizar una o dos recolecciones y entregas de prendas directamente en los alojamientos semanalmente (horarios establecidos por la Dirección de la Escuela) siempre y cuando el Cliente: (a) realice la lista de chequeo física, con inventario y verificación de prendas o por APP institucional el día que le corresponde el servicio de lavandería,(b) deje sus prendas listas en el sitio destinado para recogerlas, (c) deje en la tula las prendas marcadas y sucias, (d) envíe solo prendas que sean de su propiedad, (e) sean prendas que estén en la relación de prendas autorizadas por la Escuela, (f) verifique no enviar elementos u objetos personales en las prendas, (g) Clasifique y envíe ropa interior y medias (no en rollo) en las bolsas malla destinadas EXCLUSIVAMNTE para este fin, una para ropa interior de color y otra para ropa interior blanca,(h) Si quiere los uniformes de clase colgados, debe enviar el gancho plástico entregado por LavaSport, de lo contrario los uniformes serán prensados y entregados doblados. (i) para poder ubicarlo y hacer entrega personalizada, el catre debe estar marcado con apellidos, nombres y código de ropería, (j) si cambia l ubicación de catre, es su obligación notificar a la lavandería el cambio para poderlo ubicar en el alojamiento.

**SEGUNDA, LAVASPORT S.A.S,** declara que ha recibido prendas de vestir usadas, que se encuentran debidamente relacionadas y descritas en cuanto a cantidad y estado en que se reciben para ser procesadas en la sede. Para recibir el servicio **LAVASPORT** personalizado es indispensable y obligatorio tener las prendas de dotación marcadas.

TERCERA. LAVASPORT S.A.S, no responde por (a) Daño o perdida de botones, hebillas, adornos, objetos o dinero dejados en las prendas a lavar o elementos de valor; (b) Por los daños que pudieran sufrir las prendas en caso de que esta no cuente con las instrucciones de lavado o sean erróneas; (c) El deterioro de rellenos, entretelas y partes ocultas de la prenda; (d) Ni por las variaciones que se produzcan en el color y tamaño de la prenda en virtud del proceso de lavado (agua o wet cleaning) como consecuencia del tipo, textura de pieles, telas y colores; (e) Por el estado de limpieza o planchado que guarden las prendas después de treinta (30) días a partir del día pactado de entrega; (f) No garantiza el retiro total de manchas que por su naturaleza sean insolubles, o manchas no perceptibles a la vista al momento de la recepción de las prendas, tales como los residuos de perfume, ácidos, desodorantes, bloqueadores solares o exudación y USOS INDEBIDOS DE LAS PRENDAS como limpiar pisos, mimetismo, armamento entre otros; (g) No responde por reclamos realizados una vez las prendas sean entregadas y pasen 24 horas y/o retiradas de la lavandería. (h) No responde por prendas que no tengan marquilla LAVASPORT, (i) No responde por prenda enviadas que le pertenezcan a otro dueño —Alumno. (j) para cualquier reclamación debe presentar copia lista de chequeo para realizar trazabilidad en la lavandería. (k) no responde por prendas que sean retiradas de la Escuela en tiempos de descanso y sometidas a un proceso diferente al industrial, dejando claro que LAVASPORT no usa productos clorados en sus procesos y el deterioro de prenda blancas en su mayoría es como consecuencia de lavados caseros.

**CUARTA. EL CLIENTE,** (a) Pagar anticipadamente el valor de servicio lavandería de acuerdo con la periodicidad aprobada por la Escuela y servicio de marcación prendas (por una única vez al ingreso como Aspirante), aprobados por la Dirección de la Escuela para el respectivo servicio en curso en moneda nacional Colombiana, (b) Recaudo por transferencia a cuentas **LAVASPORT S.A.S.**, NIT 830085642-4 en Banco BBVA, Banco Popular, Banco Caja Social (debe imprimir recibo con código de barras en www.lavasport.co para realizar este trámite), (c) Pago por botón PSE en página www.lavasport.co. Para recibir el servicio correctamente debe (d) verificar que las prendas son las mismas que entregó para el servicio (siempre y cuando sean de su propiedad y estén marcadas); (e) Las prendas no serán entregadas en forma parcial; (d) En caso de no presentar la copia Lista de Chequeo, exhibir el documento y firmar con teléfono y datos personales en la copia del recibo que obre en poder de **LAVASPORT S.A.S.**; (f) Retirar las prendas en la fecha acordada cuando son dejadas directamente en la lavandería (vacaciones, comisiones, permisos, embarques); (g) Si una o más prendas a lavar no son retiradas de la lavandería en el término de ciento ochenta (180) días, estas se reportarán abandonadas por su dueño y perdido todo derecho de propiedad, en consecuencia, **LAVASPORT S.A.S.**, en cumplimiento con las disposiciones legales, las entrega directamente con inventario y cantidades a la Dirección de la Escuela o quien esta asigne cada 6 meses.

**QUINTA. LAVASPORT S.A.S.,** se obliga (a) A seguir las instrucciones de lavado y/o planchado contenidas en las etiquetas; (b) Reparar las prendas en caso de deterioro parcial imputable a el mismo, dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la inconformidad del **CLIENTE;** (c) Indemnizar en caso de deterioro total o pérdida, salvo causas de fuerza mayor a su propietario hasta un máximo de 10 veces el precio del servicio de aseo y limpieza prestado para dicha prenda. (d) asumir responsabilidad por perdida, daño siempre y cuando exista prueba con copia lista de chequeo para realizar la trazabilidad en el proceso interno (lista de chequeo original vs copia cliente), ( e) Si el cliente se retira anticipadamente de la Institución, **LAVASPORT** realiza la devolución por transferencia bancaria proporcional por concepto de NO USO SERVICIO LAVANDERIA (previa solicitud escrita, anexo Resolución Retiro por parte de la Escuela, fotocopia Documento Identidad, , Certificación bancaria). Este trámite solo se realiza durante el mismo año tributario.

**SEXTA. -** Son causas de la terminación del contrato (a) que el **CLIENTE** antes de que se haya iniciado el proceso, avise que no quiere utilizar el servicio; se hará cobro proporcional si las prendas ya han sido marcadas y/o lavadas (b) Que **LAVASPORT S.A.S.** al analizar las prendas vea riesgo si se presta el servicio y tome la decisión de no procesarlas, comunicándose inmediatamente con el **CLIENTE**; (c) Cuando el **CLIENTE** retire las prendas del establecimiento a satisfacción del contrato. (d) Cuando el **CLIENTE** se retire anticipadamente de la Institución o ascienda.

**SEPTIMA. -TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Las Partes se autorizan mutuamente Conforme a la ley 1581 de 2012 y demás Decretos reglamentarios, para el tratamiento y manejo de sus datos personales el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar información con ocasión a la suscripción, ejecución y terminación del presente contrato.

**OCTAVA.-** PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfeccionará con la aceptación del servicio de las partes que se entiende cuando se entregan las prendas para ser procesadas y deja sin efectos y sustituye cualquier otro convenio verbal o escrito celebrado entre las partes que haya tenido el mismo objeto.

Este contrato hace parte integral de Propuesta anual aprobada por la Dirección de la Escuela, se encuentra en pagina web, y en el reverso de la lista de chequeo, las partes aceptan que una vez se entregan las prendas para ser procesadas se entiende firmado este acuerdo.